



DECRETO ALCALDICIO N° 2054/

**AUTORIZA REANUDACION DE PLAZO DE
EJECUCION DE OBRAS, PROYECTO QUE SE
INDICA.**

REQUINOA, 24 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 9086/2019, de fecha 24.07.2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba Transferencia de Recursos del Programa de Mejoramiento de Barrios, para financiar el proyecto **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, por un monto total de \$ 234.094.896.

El Decreto Alcaldicio N° 3292 de fecha 15.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, Sector Requinoa centro, Los Lirios y El Abra”**, Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos, Catastro y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa Góngora, Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, el Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3393 de fecha 28.11.2019, que autoriza modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra **“ Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra”** ID: 3656-185-LQ19, además autoriza ampliación de plazo para la Licitación hasta el **20 de Diciembre 2019, a las 17:35 hrs.**

El Decreto Alcaldicio N°3776 de fecha 31.12.2019, que autoriza aumento de plazo de adjudicación hasta el 13 de Enero de 2020, para la Licitación Pública **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, ID: 3656-185-LQ19, para requerir las aclaraciones a las empresas y para la revisión de las respuestas solicitadas por el portal.

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 17.01.2020, que Modifica Comisión Evaluadora de la Licitación ID: 3656-185-LQ19, designa a la profesional a la **Srta. Pilar Gutierrez Caro**, Ingeniero en Construcción, DOM por el Profesional **Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM**. Adjudica la ejecución de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: 77.094.440-6, por un monto de \$141.270.522 IVA inc., y un plazo de **15 días corridos**. Designa Inspector Técnico de la Obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**. Al Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto, DOM. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Certificado N° 026 de fecha 13.02.2020, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N°36, de Concejo Municipal de fecha 13.02.2020, el Honorable Concejo Municipal en votación dividida 4 a favor y 3 en contra incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó la suscripción del Contrato para la ejecución de la obra denominada **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y EL Abra”**, al Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: 77.094.440-6, por un monto de \$141.270.522 IVA inc., y un plazo de **15 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 661 de fecha 19.02.2020 que aprueba Contrato de fecha 13.02.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: 77.094.440-6, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED] para la ejecución de la obra **“Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra”**, por un monto de \$141.270.522 IVA inc., y un plazo de **15 días corridos**.



El Decreto Alcaldicio N°767 de fecha 27.02.2020 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25.02.2020 del proyecto **"Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra"**, a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N°898 de fecha 12.03.2020 que autoriza aumento de plazo de 11 días corridos para la ejecución del proyecto **"Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra"**, a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis Gonzalez Peñaloza, Rut [REDACTED], quedando como fecha de término el 22/03/2020.

El Decreto Alcaldicio N°981 de fecha 23.03.2020 que autoriza suspensión de Plazo, a contar del 20/03/2020 para la ejecución del proyecto **"Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra"**, a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N°1048 de fecha 01.04.2020 que autoriza cancelación de Estado de Pagos N°1 y N°2 correspondiente al proyecto **"Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra"**, a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 02.09.2020 que autoriza aumento de obras por un monto de \$42.151.777 equivalente al 30% del valor original del contrato según indica art. 29° de las Bases Administrativas Generales y punto N°17 "Del Contrato" de las Bases Administrativas Especiales. El oficio N°168/2020 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba los recursos para el aumento de obra, en atención al informe técnico y proyecto presentado por el profesional de esta unidad el Sr. Franco Illesca Castro que considera: 167 luminarias de alumbrado público tipo led, 135 luminarias de 60 watts y 32 luminarias de 90 watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos y autoriza suscripción de Anexo de Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contratista **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N°2028 de fecha 17.09.2020 que aprueba contrato de fecha 14.09.2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA, Rut: 77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED], equivalente a un monto de \$42.151.777 (Cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil setecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, que considera: 167 luminarias de alumbrado público tipo led, 135 luminarias de 60 watts y 32 luminarias de 90 watts y un plazo de ejecución de obra de 7 días corridos.

El memo N°0680 de fecha 23.09.2020 que solicita reanudar plazo de ejecución de obras, quedando como nueva fecha de termino el 07/10/2020 (considera días faltantes desde la suspensión de plazo y plazo por aumento de obras).

El Decreto Alcaldicio N° 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.



Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE reanudación de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto "**Reemplazo de Luminarias de Alumbrado Público a LED, sector Requinoa Centro, Los Lirios y El Abra**", a cargo, de los Sres. **INGENIERIA ELECTRICA EN POTENCIA SPA**, Rut: **77.094.440-6**, representante legal Don José Luis González Peñaloza, Rut [REDACTED], quedando como nueva fecha de termino el 07/10/2020 (considera días faltantes desde la suspensión de plazo y plazo por aumento de obras).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Mercado Público (1)